

1

Honorifico Rey del Banco Real llama
 rey a Claveros Peno Para mañana Mexico
 a las diez de la mañana Para que en Escrivano
 en que a hacer saber al Clavero en R. Despacho del con.
 en que se manda que el R. y Claveros de la Univ. cumpla
 lo mandado en R. Provision de doce de Noviembre del
 año prox^{mo} pasado admitiendo a examen a D. Josef
 Domingo de Mieravel y el Grado de Solencia en el
 termino de un mes. Para que en el dho. el dho.
 Districto de Oaxaca R. en que se despide de su Empleo
 de tal como en dho. dho. expresa. Para que otro
 de los R. Trinitarios Descalcos en que replican al dho.
 se digne concederle cartas de postulación para
 la canonizacion del Beato Miguel de los Santos.
 Para nombrar Tercer de Corregido a la Cathedral
 de Laguna Theologos Cuyas Edic^{es} cumpla
 do. y sobre todo resolver lo may conven. Nadie falte
 pena preterita Juramento. y la del Escrivano: fha
 Mexico 20 de Abril de 1784.

Don D. Thelipe Santos, Dominiquero

Quedame a Clavero y Diputados p. ora
 una propoⁿ de los R. Comisarios de Alondiga p. info
 mor del Estado para saber actual el dho. y
 en su dho. dho. la Univ. vender alguna o bmas
 otro arbitrio: Quedame a Clavero y covera p. ora p.
 hallame suame ma. Dea y tiempo en el col. de S. P.
 fha de supra 1784

Don Santos Dominiquero



No. 21 de Abril 1884

7

2

~~Carriz~~
~~Hernandez~~
~~ocampo~~
~~Ruiz~~
~~Mendoza~~
~~Sarmiento~~
~~Benavides~~
~~Garcia~~
~~Marquez~~
~~Marquez~~
~~Carriz~~
~~Soledad~~
~~Munoz~~
~~Carpintero~~
~~Rayo~~
~~Recalde~~
~~Urbano~~
~~Robles~~
~~Erazo~~
~~Olivera~~
~~Casas~~
~~Moldano~~
~~Segura~~
~~Munoz~~
~~Alba~~
~~Nieto~~
~~Maximo~~
~~Sanchez~~
~~Natividad~~
~~ocampo~~
~~Sanchez~~
~~Blanca~~
~~Pena~~
~~Alonso~~
~~Alonso~~
~~Granada~~
~~Sampere~~
~~Abreu~~

~~Encina~~
~~Pouso~~
~~Pardo~~
~~Botas~~
~~Varona~~
~~Monje~~
~~Oviedo~~
~~Varquez~~
~~Ayala~~
~~Cardano~~
~~Garcia~~
~~Alonso~~
~~Carallero~~
~~Salas~~
~~Pozo~~
~~Berduque~~
~~Diaz~~
~~Pudocel~~
~~Anguara~~
~~Jimenez~~
~~Maxima~~
~~Reynaud~~
~~Aruso~~
~~Revera~~
~~Campo~~
~~Alcorta~~
~~Falcon~~
~~Cortez~~
~~Valdina~~
~~Carrizo~~
~~Ceridoqui~~
~~Tropea~~
~~Mixanda~~
~~Arias~~
~~Jimenez~~
~~Urbano~~
~~Salgado~~
~~Cuerva~~
~~Zurruarain~~
~~Secadey~~

Valentinos
~~Recacho~~
~~Urbano~~
~~Otero~~
~~Urbano~~
~~Velazco~~
~~Luzuriaga~~
~~Oxay~~
~~Garcia~~

Diputados

~~D. Sr. Juan de Carrasco~~
~~D. Sr. Josef Almeida~~
~~D. Sr. Dionisio del Abuelo~~
~~D. Sr. Antonio Moron~~
~~D. Sr. Antonio Oropera~~
~~D. Sr. Domingo Benigno~~
~~D. Sr. Juan Benigno~~
~~D. Sr. Jose Luis Murcia~~

Comisionarios

~~D. Sr. Jose Velasco~~
~~D. Sr. Juan Flores~~
~~D. Sr. Pedro Pineda~~
~~D. Sr. Juan Galarraga~~
~~D. Sr. Antonio Guerrero~~
~~D. Sr. Diego Moron~~
~~D. Sr. Benito Martinez~~
~~D. Sr. Juan Elejaga~~

sobre la idgen. Vidores voto u

Miranda Recalde Ayala
 Herrera Recalde
 Sanz ... Recalde
 oxpasa
 Ortiz Garcia Tobler

AVSA



Ma Maxima 70
 Salomon 70
 Coxcoy 70
 Carrasco 70
 Inojoa 70
 Mixanda Unid
 Cimeroj - Jura
 Salegado - debe jurar
 Alcahaldo - 70.
 oxioj Unid
 Goxia - se jure
 Carazo - Unid
 Almeida se jure
 Aguila - 20
 Mota 70
 Oropesa 70
 Otexero 70
 Yuma 70
 Canedo 70
 Ammanin
 Pumaqa 70
 Galana 70
 Guerezo 70
 Acosta 70
 Clejaga Unid.

Haviendo oido el S. J. C. la conferencia
 sobre guardar el est. 25 de los de jurara, ni
 delata el secreto de lo que se acuerda, y se
 se sobre este punto, y Informen los comisarios, y
~~tratado sobre este exped.~~ Mando Su S. se tome
 juram. de los individuos de este claustro, y se cida
 se tome. - Dpido a los comisarios Informasen al claustro
 de lo que habian practicado y executado sobre el exped.
 Dexp. y haberse reunido el Juram. los señores Comi.
 nombrados en el P. de los señores de cumplimiento de

En Comisión contra el 27 el mismo habían dirigido
al Sr. y sup. Consejo la representación acordada por la d^{na}
que para q^{ue} se cumpliera el efecto deseado en lo q^{ue} la
cuidades amplias q^{ue} la d^{na} ley dio en el citado Clavero
habían acordado manifiestamente se encargase al D^o D^o Don
Granda ciudad de este negocio, con motivo de tener en
tendido la Junta se hallaba en Madrid: que en el
caso se le dirigiese antes y la tación y la d^{na} y
parada era exhibida a la Junta d^o Granda por
saber necesaria sino se le daba orden p^{er} la p^{er}manencia
d^{na}, y ademas de la Junta se le p^{er}cedía en su
manencia, y q^{ue} el anterior prometía las maiores espe
ranzas, segun las noticias de q^{ue} tambien tuvieron de
la d^{na} a la d^{na} se dieron orden para q^{ue} se siguiese en la
corte hasta q^{ue} el asunto se diese: que era notoria
la grave y dilatada enfermedad q^{ue} le había sobre venido
al d^o Granda, por cuyo motivo, y algunas otras causas
suas y de q^{ue} tambien información se había dilatado
en el Consejo la d^{na} y no había sido efec^{to} hasta
la semana antes de q^{ue} se paró: que en la
misma ya comunicó el d^o Granda la resolución q^{ue} contenía
la d^{na} q^{ue} se acababa de leer, y la Junta considerándose
en la precisión de desempeñar la confianza q^{ue} la d^{na}
deponía en ella para el fin de este asunto con amplias
facultades acordó dar orden a d^o Granda para q^{ue}
preparase la suplica al Rey nuestro Señor con apre
sion de los señores que p^{er}tenecían a la causa de la d^{na}: que
en efecto remitió el testimonial q^{ue} se había representado
al Sr. p^{er} q^{ue} cuando a satisfacción se firmase y se le
devolviese: que así se había efec^{to} como convenía
al Sr. p^{er} q^{ue} obraba en la secretaría conpremiendo al
Sr. p^{er} para S. M. con orden p^{er} el d^o Granda, y de haberse
pues y certificado en el Consejo y hecha esta de la
Véase así mismo la citada representación dirigida al
Consejo en veinte y siete de Nov. de 1714 q^{ue} la d^{na} se

una y en el ayuntamiento q' se acuerda med^{ta} a q' obra
pues no se ha inventado en la R^{ta} de Indias y tambien
se leio el Borrador de la R^{ta} de Indias q' se ha dicho
de a. M. y la R^{ta} de Indias en remision a al
2^o grande para la enaxega de dho. R^{ta} y concludo
lo referido se paso a votar por la d^{na} en esta
forma.

el 5^o d^o de Mayo de 1763
Dijo el Sr. D^o de Indias q' se acuerda en quanto a su d^{na} se
pasa a dexar la R^{ta} de Indias. y a. M. q' ha concludido la
d^{na} y en su respuesta q' la d^{na} enaxega de la d^{na}
en su d^{na} de Indias q' se la prescribe y gracia
a los Comisarios
Recalde se que cumpla y execute no habiendo de
traer del Rey resoluy^o de S. M.

El Sr. D^o de Indias q' se acuerda a los señores Comisarios por la ac-
titud con q' han tratado por el honor de la d^{na},
y q' se diga q' la d^{na} enaxega de la d^{na}, quien se
le concludo a S. M. y se le da testimonio
al Comisario afin de q' lo presente al Consejo R^o,
q' se acuerda ver se cumpla y execute ante S. M.

Proveyo: Se obedezca y pase a los señores Comisarios
afin de q' se informe a la d^{na} el modo de su
execucion y en su d^{na} se ha de obedecer y a todos
los demas particulares q' se acuerda con en d^{na}
se acuerda por lo q' han practicado.

Oxay Td.

Gracia Td.

Se acuerda se que cumpla y execute
La R^{ta} de Indias se obedezca que cumpla y execute q' que
la d^{na} enaxega el informe que le es pedido
y se le de testimonio de su d^{na}.

Proveyo se obedezca lo ordenado y se acuerda el med
ocurre a dho. Ministerio se le responde q' se acuerda.

El dho. vecindad daza la dho. la representada, y si en el ne
hubiere xda. serenidad a este comisionado verazmente
a la representada. hecha a su p^a q^a la p^a al R^o Consejo.
Campo Luján.

Alta. Que en el día se le debe admitir, según cumplir
y ejecutar, y se de paxate en el día al Consejo de lo praxat
unido con noticia de esta orden, a q^a se le manifiere
hay recurso p^o ante d. de.

Consejo = Nobles, y Soldan
Cineros Luján
Mercedes D.

Ocampo todos por escrito vease la o^a anterior al Acuer
forada q^a al ay alq^a J. Comisarios, por lo q^a han craba
lado, y en lo demas todos del d^o Nobles, y q^a dho. señores
Comisarios dispongan la representada q^a expresa en su
todos el d^o Ocampo y lo mismo en q^a ala rep^a. q^a ha oc
dur el d^o.

Blengua. la obedece con el respeto devido, y med^{te} en su
representado a su p^a se de paxate de ello a d. Apraxa q^a
lo tenga en cuenta, y en q^a ala rep^a. q^a letra de su
al B^o Mirasqui toda Ocampo

Entra Ocampo y q^a al ay alq^a Comisarios por el d^o en
peño q^a han tenido en su Comi^o.

Bosa q^a al ay alq^a Comisarios y en lo demas todos de
Ocampo pero la representada se suspenda a arbitrio de
los señores Comisarios.

Alta. Que dentro de veintid^o precisos se le cumplir
ejecutar sin perjuicio de lo q^a seuelva d. de.

Candamo según cumplir y ejecutar seg^o p^o viene dha. R^o de
p^o representada. y no se represente al Comi^o por ahora, y
en q^a a lo demas todos Ocampo, y q^a quando la Junta
estuviere cono^o se ponga en recurso al Consejo contra el d^o.

Ocampo, y q^a al ay alq^a Comisarios
D^o Recalde y Comision a la Junta para seguir el
Recurso con el Colegio
Anguay Candamo.



Salcon Ocampo
 Carrasco Graña a los Comisarios y en lo demas todo Ocampo
 Salgado Graña a los Comisarios y en lo demas todo Ocampo
 Ocampo con el adiccionario de Boya.
 Hinojosa: Que se espere al mes y si el Intercedido
 audiere por la Rep^{ta} todo Ocampo.
 Carrero Ayala
 Almeida Candamo en toda y en parte
 Aquila Ocampo
 Moya Ocampo y Boya
 Guerrero Graña a los Comisarios y en lo demas
 todo de Ocampo y Boya.
 Beunza: Candamo
 Cañedo: no todo.
 Munarín: se le admira dentro del término de
 Galana Ayala.
 Guerrero: Ocampo
 Elejaga Lafanua
 Bazo y Carrero reparto en Ocampo
 Toledano y Rep^{ta} Ocampo
 Trocadero conferido y acordado se acordó sea
 el primer Acuerdo

Leyon Luep el Memorial al Rey.
 Narais y Davis R^{os} y se acordó en todo
 sea el segundo Acuerdo.

AVSA



Dijo: Obedea con el debido respeto i veneracion la V. Provis. q. se acaba
 de leer, en la q. S. A. sin desanzar las tarones q. se representadas
 i sin perju. del dho. q. la arize en poses. i propiedad, prescribe el termi.
 de un Mes para la admision al exado de dho. D. J. Ph. Domingo Minze-
 qui. Y para q. dentro de dho. termino se pueda poner en ejecucion
 seg. las d. intenc. Jurga precios q. ~~el exado inmediato se dirija~~
 ad. A. una reverente supp. ^{haviendole presente: que la mis. fundada en la}
 N. Cedula de D. M. el 12. de Abril de 1777, ^{que D. J. Ph. Minzequi p. un q. que} tiene pedido de dho. de ella al Mes
 de Mayo. S. se ~~debe~~ dedarar si lo prescripto en el art. 1.º de dho. Decreto
 en ella inserto ~~governa~~ para el pres. ~~de~~ el Exado de ~~la~~ ~~Provis.~~
 Minzequi, ~~cuya prescrip. se interpuso ante la misma d. Provis.~~ para
 q. enterado S. A. de este particular remelva lo q. fuere de su agrado:
 Y q. si la pte. de D. J. Ph. Minzequi ~~acudiere~~ a la secretaria por la
 respuesta, se la de el secretario por escrito i firmada con las sig.
 palabras: Que la mis. dentro del termi. prescripto en la V. Provis.
^{al inter. de} ~~la~~ respuesta correspond. i de esta se quedara con copia.

el secret.



AVSA



Acuerdo y se aprueba todo lo obrado por la Junta haviendo
 sero dia 7 de octubre con el respeto y reverencia debida a su
 M^{te} P^{ra} P^{ro} que se acaba de leer en la q^{ta} S. A. y en consecuencia
 la q^{ta} q^{ta} tiene representada y en beneficio del d^{no} q^{ta}
 asiste en posesion y prope. precede el acuerdo de su may para
 la admision al grado de d^{no} de d^{no} Josef Doming. Minuequi: y
 p^{ra} q^{ta} denase de dho. acuerdo sepueda poner en ejec^{cion} segun la
 M^{te} Minuequi: jurga preciso q^{ta} se diaja a S. A. una rever^{te}
 replica haciendole presente q^{ta} antes de haberse notificado
 dha. M^{te} P^{ra} a la d^{na} fundada esta en la M^{te} cedula de
 S. A. de doce de Abril de mil setecientos y siete en que
 d^{no} Josef Minuequi principio su Reunio antes la Real Per
 sona, viene pedido al Rey Nuevoro señor, que Dios que
 resigne declarar si lo preciso en el articulo
 antecedente y ocho del Real Decreto en ella inserto
 gozierna para el pre. asunto del grado de d^{no} Josef Minuequi p^{ra}
 q^{ta} en el d^{no} S. A. de este particular revuelva lo q^{ta} fuere de su
 agrado: y q^{ta} si la parte de d^{no} Josef Minuequi acudiere a la se
 cretaria por la respuesta dela de el d^{no} por escrito, y
 firmada con las sig^{las} palabras: Que la d^{na} devnaxo el ter
 mino preciso en la M^{te} Provision para al Inveniado la re
 p^{re}sentacion correspond^{te} y de ella se quedara con copia el

Que el Memorial del Sr ^{D^{no}} Narciso de Pavia pare
 al clauvxo y consiliarios p^{ra} que en la p^{te} q^{ta} de lo ca
 de la p^{re}sentacion q^{ta} jurque convenientemente

Don Alfonso Don Rosall

Signe el de Consiliarios. 

2.
 1.
 2.
 3.
 4.
 5.
 6.
 7.
 8.
 9.
 10.
 11.
 12.
 13.
 14.
 15.
 16.
 17.
 18.
 19.
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.
 26.
 27.
 28.
 29.
 30.
 31.
 32.
 33.
 34.
 35.
 36.
 37.
 38.
 39.
 40.
 41.
 42.
 43.
 44.
 45.
 46.
 47.
 48.
 49.
 50.
 51.
 52.
 53.
 54.
 55.
 56.
 57.
 58.
 59.
 60.
 61.
 62.
 63.
 64.
 65.
 66.
 67.
 68.
 69.
 70.
 71.
 72.
 73.
 74.
 75.
 76.
 77.
 78.
 79.
 80.
 81.
 82.
 83.
 84.
 85.
 86.
 87.
 88.
 89.
 90.
 91.
 92.
 93.
 94.
 95.
 96.
 97.
 98.
 99.
 100.



Pleno de 24 de Abril de 1784.

Para q^{ue} m^{er} Excmo Sr. enixe a
pacer sobre el clausura m^{er} D^{no} Juan
de la Cruz y de la Cruz y Domingo
Munozqui sobre colaj^{er} de Grado.

Se acuerda en todo lo veniente
Comunicon al Claustro.

Para ser m^{er} Mem^{er} de Sr. D^{no} Juan
de la Cruz y de la Cruz y Domingo

des de may, p^{er} uno q^{ue} non pens^{er}.

Recon^{do}.

Meto

S

